

**APRUEBA PROGRAMA HUERTO ESCOLAR**

HUEPIL, HUEPIL, SEPTIEMBRE 09 DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) Resolución exenta N° 5144 de la SEREMI de Salud que aprueba el Convenio de Promoción de la Salud, celebrado con la Municipalidad de Tucapel, con fecha 19 de mayo de 2016.
- e) El Programa "Huerto Escolar", a realizarse en los meses de Septiembre y Octubre, del año 2016, con alumnos de la escuela Los Avellanos de Polcura y Alejandro Pérez Urbano de Trupan,

**DECRETO N° 2701**

1.- **APRUEBA** El Programa "Huerto Escolar", por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), según lo indicado en la letra e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21405, administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPI/FS/Parz

